



X.94642.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC  
Misión y Visión  
Resolución N° 989/2020



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 548*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022.**

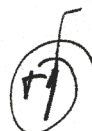
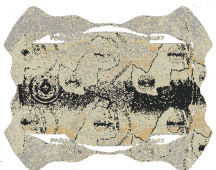
Asunción, 12 de abril de 2023

**VISTO:** El Memorándum DGGDP N° 825 de fecha 31 de marzo de 2023, presentado por el señor Carlos Aguilera, Director General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, y;

**CONSIDERANDO:** Que, a través del mismo, remite el proyecto de Resolución «*Por la cual se dispone la aplicación del proceso de evaluación de desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones administrativas en el nivel central de este Ministerio, correspondiente al periodo 2022*»;

La Ley N° 5749/2017 «*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*», que en el artículo 3° «*Competencia*» indica: «*El Ministerio de Educación y Ciencias es el órgano rector del sistema educativo nacional y como tal, es responsable de establecer la política educativa nacional en concordancia con los planes de desarrollo nacional, conforme lo dispone la Constitución Nacional y la Ley N° 1264/98 "GENERAL DE EDUCACIÓN"*», asimismo, en su artículo 5° «*Funciones*» dispone: «*El Ministerio de Educación y Ciencias tiene por finalidad garantizar la educación como un bien público y derecho fundamental del ser humano. A tal efecto, deberá cumplir las siguientes funciones: ...o) fortalecer la capacidad de gestión con la introducción de sistemas de información que propicien la rendición de cuentas, la buena gestión de los asuntos públicos y el uso racional de los recursos...*»;

Que, el citado cuerpo legal en el artículo 7° «*Política de Gestión*» reza: «*El Ministerio de Educación y Ciencias garantizará la incorporación de las siguientes medidas de gestión: a) promover y evaluar constantemente la gestión institucional del Ministerio... y planes de acción para garantizar una gestión sistémica orientada a resultados; ... f) promover el uso racional de los recursos humanos, técnicos y financieros; ... h) promover el desempeño ético y la lucha contra la corrupción; ... k) garantizar la eficiencia y eficacia en la ejecución de los trámites para la expedición oportuna de documentos*»;





X.94642.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC  
Misión y Visión  
Resolución N° 989/2020



*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 348*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022.**

-2-

La Resolución SFP N° 0656 de fecha 18 de julio de 2016 «*Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado del Ministerio de Educación y Cultura (MEC)*»;

La Resolución N° 17006 de fecha 5 de septiembre de 2016 «*Por la cual se aprueba el Reglamento de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado, que cumplen funciones administrativas en este Ministerio*»;

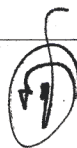
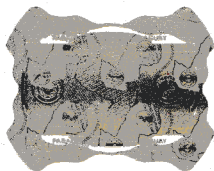
Que, el Ministerio de Educación y Ciencias, se encuentra comprometido con el análisis y revisión continua de su cultura institucional, de sus políticas y prácticas de gestión, con el objetivo puesto en la calidad de la educación, la competencia, la idoneidad y la ética del talento humano, como factores clave para administrar con eficiencia, eficacia y transparencia los recursos del Estado;

Que, con el fin de garantizar que el desempeño del personal que cumple funciones administrativas en el nivel central de esta Secretaría de Estado, responda a las necesidades de la institución, así como, a los principios de eficiencia, transparencia e integridad, corresponde disponer la aplicación de la evaluación respectiva del periodo 2022.

**Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,**

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS**

**RESUELVE:**





X.94642.PJ

«SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 – 1870»

MEC  
Misión y Visión  
Resolución N° 989/2020



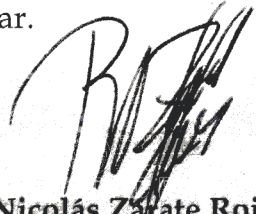
*Poder Ejecutivo*  
*Ministerio de Educación y Ciencias*  
*Resolución N° 548*

**POR LA CUAL SE DISPONE LA APLICACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO PARA FUNCIONARIOS PERMANENTES, PERSONAL CONTRATADO Y COMISIONADO, QUE CUMPLEN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS EN EL NIVEL CENTRAL DE ESTE MINISTERIO, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2022.**

-3-

- 1°.- **DISPONER** la aplicación del proceso de Evaluación de Desempeño para funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado que cumplen funciones administrativas en el nivel central de este Ministerio, correspondiente al periodo 2022.
- 2°.- **ESTABLECER** la convalidación al periodo 2021 de las calificaciones obtenidas en la presente evaluación, a los funcionarios permanentes, personal contratado y comisionado que cumplen funciones administrativas en el nivel central de este Ministerio, que, por causas no imputables a los mismos y plenamente justificadas, no hayan sido evaluados en el periodo 2021.
- 3°.- **ENCOMENDAR** a la Dirección General de Gestión y Desarrollo del Personal de este Ministerio, la adopción de las medidas administrativas pertinentes para el cumplimiento efectivo de lo dispuesto en el apartado 1° de la presente resolución.
- 4°.- **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

  
**Derlis Alfredo Noguera**  
**Secretario General**

  
**Nicolás Zarate Rojas**  
**MINISTRO**  
A023165

